

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de auto en diligencias urgentes número 160/07.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias urgentes número 160/07 se ha dictado el presente auto en cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

Se suspende la ejecución de la pena privativa de libertad de seis meses de prisión impuesta a don Valentín Martín Manzano, por un plazo de dos años.

Esta suspensión queda condicionada a que no vuelva a delinquir en el plazo de suspensión fijado y no afecta a cualquier otra posible pena impuesta.

Y para que conste y sirva de citación a don Valentín Martín Manzano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 2 de septiembre de 2008.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/12047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 40/08

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 40/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 39/2008. En la ciudad de Torrelavega a 26 de marzo de 2008. Vistos por el ilustrísimo señor don Juan José Gómez de la Escalera, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 40/2008, seguidos a instancias del Ministerio Fiscal contra don Andars Levente Fodor y don Constantin Alin Ciurar, todos debidamente circunstanciados en autos, sobre falta de hurto (artículo 623-1ª del Código Penal).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Andars Levente Fodor y don Constantin Alin Ciurar, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta instancia; con expresa reserva de acciones civiles. Líbrese testimonio de la presente la cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el procedente libro. Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma que no es firme cabe interponer recurso de apelación según el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo Juzgado, quedando las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes durante este período, y debiendo formalizarse el mismo mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones y normas en que se base la impugnación, designando un domicilio para notificaciones, así como diligencias de prueba, con los requisitos y normas de tramitación que establecen los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andars Levente Fodor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Torrelavega, 3 de julio de 2008.—La secretaria, Raquel Perales Sáez.

08/10526



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es